

20

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá,D.C., once (11) marzo de dos mil veinte (2020)

Rad. 2018-00475

En atención a la solicitud que antecede, téngase en cuenta que la información solicitada, obra a folio 17 del presente cuaderno.

Envíese el proceso a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de sentencias. Ofíciase.

Notifíquese y cúmplase



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
JUEZ

Juzgado Trece Civil del Circuito de Bogotá,D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
Nro. 21 **16 MAR. 2020** a la hora de las 8:00 a.m.

La Secretaria,

Gloria Maria G. de Riveros